



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 031-2025-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 01 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las 16:00 horas del día viernes 01 de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.



El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General (e) Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General (e) mediante Resolución Presidencial N° Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, el Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas verifica el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académica; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidenta de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la TRIGESIMA PRIMERA Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Oficio N° 922-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 922-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita evaluar disponibilidad presupuestal para la participación del Mg. Henry Pinedo Nava, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el XXXI Congreso Nacional de Estudiantes Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines (CONEIMERA) Trujillo 2025, en la ciudad de Trujillo, durante los días 04 al 09 de agosto de 2025.

Que, conforme a lo solicitado se verifica que mediante Informe N° 298-2025-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para participación del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, Docente Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el XXXI Congreso Nacional de Estudiantes Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines (CONEIMERA) Trujillo 2025, en la ciudad de Trujillo, programado para los días 04 al 09 de agosto de 2025, indicando que se tiene programado a nivel de Actividad 5005864 Servicios Educativos Complementarios, con secuencia funcional (Meta) 0026 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Bajo ese contexto, el Informe Legal N° 405-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la participación del Mg. Henry Pinedo Nava, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Universidad Nacional de Jaén, como asesor en los proyectos que presenta la delegación de la UNJ durante su participación en el XXXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines CONEIMERA 2025, es procedente, ello en mérito a que dicha participación se encuentra alineada con los fines y funciones institucionales de la universidad, establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, así como con el Reglamento de Organización y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UN). Además, contribuye al fortalecimiento académico, científico y tecnológico de la universidad y al desarrollo profesional de docente. Por lo tanto, corresponde autorizar la participación del mencionado docente mediante licencia con goce de haber desde el 04 hasta el 09 de agosto de 2025, para que pueda asistir y cumplir funciones de asesoría durante el evento teniéndose en cuenta además que se confirma que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos relacionados a su participación. Asimismo, recomienda: 1. Emitir acto resolutivo que autorice oficialmente la participación del Mg. Henry Pinedo Nava, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el XXXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2025, 2. Conceder licencia con goce de haber al Mg. Henry Pinedo Nava desde el 04 hasta el 09 de agosto de 2025. periodo en el cual se desarrollará el CONEIMERA 2025 en la ciudad de Trujillo, 3. Gestionar ante la Unidad de Recursos Humanos la autorización y registro de la mencionada licencia con goce de haber para el docente y 4. Continuar con el trámite administrativo para el otorgamiento del financiamiento de viáticos y transporte, conforme a la disponibilidad presupuestal certificada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por un monto de S/ 1,830.00, recomendándose al comisionado rendir los viáticos otorgados conforme lo establecido en la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén", aprobada por RESOLUCIÓN N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2022.

En merito a lo expuesto ,los miembros de la Comisión organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 58-2025-SE-CCO-UNJ: por unanimidad, AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Mg. HENRY PINEDO NAVA, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, durante los días 03 al 09 de agosto de 2025, a fin de que participe como Asesor de los Proyectos que presenta la delegación de esta Casa Superior de Estudios en el Concurso de Proyectos del "XXXI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES (CONEIMERA) TRUJILLO 2025", a llevarse a cabo del 04 al 09 de agosto de 2025, en la ciudad de Trujillo.


AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Siendo las 16:30 horas del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Mary Flor Cesáre Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)